



Universidad Autónoma del Estado de México

INGRESO A LOS Estudios Profesionales

Periodo 2027A

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, VI y XI, 3 y 9 párrafo segundo 3 y 9, párrafo segundo, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 13 Bis, 17 y 18 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 76, 79, 81, 82 y 85 del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 110 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria

CONVOCA

A las personas que deseen ingresar a los estudios profesionales del sistema dependiente en las modalidades ESCOLARIZADA⁽¹⁾, NO ESCOLARIZADA⁽²⁾ (A DISTANCIA) o MIXTA⁽³⁾, en alguno de los **Centros Universitarios o Unidades Académicas Profesionales**, al concurso de ingreso que se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. PODRÁN PARTICIPAR QUIENES:

1. Sean egresadas/os de bachillerato o de educación media superior y que por primera vez vayan a adquirir la calidad de alumna/o en algún plan de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México.
2. No estén inscritas/os en el mismo plan de estudios o hayan causado baja reglamentaria en el mismo o en alguno de los programas de estudio que se ofrecen en **la escuela, facultad, centro universitario, unidad académica profesional o instituciones incorporadas a la Universidad Autónoma del Estado de México** y que pertenezcan a la misma área del conocimiento en el sistema dependiente o incorporado a la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. No hayan causado baja reglamentaria en dos ocasiones en estudios de nivel profesional en el sistema dependiente o incorporado a la Universidad Autónoma del Estado de México.

Las y los participantes podrán ocupar alguno de los lugares disponibles en los siguientes espacios académicos y programas educativos:

Espacio Académico		Programa Educativo		Número de espacios disponibles		
Centros universitarios				Escolarizada ⁽¹⁾	No escolarizada ⁽²⁾	Mixta ⁽³⁾
Amecameca	Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas					15
Ecatepec	Licenciatura en Informática Administrativa					13
Nezahualcóyotl	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Inteligentes					4
	Licenciatura de Ingeniería en Transporte					20
	Licenciatura en Educación para la Salud					10
	Licenciatura en Seguridad Ciudadana	15				
Texcoco	Licenciatura en Informática Administrativa					15
	Licenciatura en Gestión e Innovación Turística					1
	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública					5
	Licenciatura en Lenguas Modernas					15
	Licenciatura en Ingeniería en Computación					20
Valle de México	Licenciatura en Administración					15
	Licenciatura en Informática Administrativa		15			15
	Licenciatura de Ingeniería en Computación					9
	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas y Comunicaciones					15
	Licenciatura en Ingeniería Industrial					15
Valle de Teotihuacán	Licenciatura en Informática Administrativa					15
	Licenciatura en Ingeniería en Computación					15
	Licenciatura en Gestión e Innovación Turística					10
	Licenciatura en Derecho	10				
Zumpango	Licenciatura en Sociología					15

Espacio Académico		Programa Educativo	Número de espacios disponibles		
Unidades Académicas Profesionales		Escolarizada ⁽¹⁾	No escolarizada ⁽²⁾	Mixta ⁽³⁾	
Acolman	Licenciatura en Ingeniería de Producción Industrial	8			
	Licenciatura en Nutrición	5			
Chimalhuacán	Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana	15			
	Licenciatura en Gestión e Innovación Turística				15
	Licenciatura en Seguridad Ciudadana	5			
	Licenciatura en Trabajo Social				15
Cuautitlán Izcalli	Licenciatura en Actuaría				11
	Licenciatura en Derecho Internacional		14		12
	Licenciatura en Logística		15		10
	Licenciatura en Negocios Internacionales		10		
Huehuetoca	Licenciatura en Actuaría				7
	Licenciatura en Comunicación				3
	Licenciatura en Lenguas Modernas				15
	Licenciatura en Trabajo Social				11
Tlalnepantla	Licenciatura en Administración				15
	Licenciatura en Logística				15

II. TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN

1. Registrar solicitud

Del **28 de septiembre al 07 de octubre** accede a <https://nuevoingreso.uaemex.mx> para completar tu solicitud proporcionando en formato digital (JPG) con un peso menor a 1.5 megabytes, la documentación siguiente:

a. Certificado total de bachillerato o constancia oficial de estudios expedida en el 2026.

La constancia debe estar en papel membretado y contar con: firma de la persona titular de la dirección, Clave del Centro de Trabajo (CCT) del espacio educativo de procedencia, sello oficial del centro escolar y el promedio general alcanzado hasta el quinto semestre de bachillerato o último periodo de estudios equivalente.

- i. Las personas aspirantes que acrediten los estudios de bachillerato mediante el Acuerdo 286, emitido por la Secretaría de Educación Pública, solamente podrán realizar el trámite de preinscripción si cuentan con el certificado total de bachillerato.
- ii. Las personas aspirantes provenientes de planteles de la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México o de sus instituciones incorporadas no deberán incluir el certificado o constancia.
- iii. Las personas aspirantes provenientes de instituciones pertenecientes a la Secretaría de Educación Media Superior del Estado de México y que el sistema <https://miges.edugem.gob.mx/> proporcione a <https://nuevoingreso.uaemex.mx> su información académica, no deberán incluir el certificado o constancia.

- b. **Fotografía** con las siguientes características: en blanco y negro o a color, fondo blanco, tamaño 10 x 15 cm (311 x 425 píxeles), de frente, únicamente del rostro (de los hombros a la cabeza), con ropa de color claro, sin lentes, frente descubierta y cabello corto o recogido.

En caso de existir duda o aclaración del expediente electrónico de la persona aspirante, ésta será notificada vía correo electrónico para acudir personalmente al Departamento de Servicios Escolares del espacio académico en la fecha especificada y deberá presentar los documentos originales que le sean solicitados.

En el apartado correspondiente, de ser el caso, las personas deben registrar si cuentan con alguna discapacidad, si son hablantes de alguna lengua indígena y pertenecen a una comunidad indígena, o si son personas neurodivergentes; para proporcionarles apoyo para desplazarse en la sede o con material para la presentación del examen.

Se brindará ayuda para dudas específicas en <https://nuevoingreso.uaemex.mx/contactanos>

2. Pagar derechos de examen

Antes de la fecha de vigencia descrita en el formato de pago u hoja de referencia emitida por el Sistema de Nuevo Ingreso a la Universidad Autónoma del Estado de México, las y los aspirantes deberán efectuar el depósito, **únicamente en la institución bancaria autorizada**, por la cantidad de \$702.00 (setecientos dos pesos 00/100 M.N.). **El formato de pago y depósito son individuales e intransferibles.**

El banco reportará automáticamente a la Universidad Autónoma del Estado de México el pago correspondiente; es importante conservar el comprobante de pago para cualquier aclaración.

3. Descargar cédula de preinscripción

Se notificará vía correo electrónico la fecha en la que se deberá acceder al Sistema de Nuevo Ingreso en: <https://nuevoingreso.uaemex.mx> para descargar e imprimir la cédula de preinscripción, la cual especificará la fecha, hora y lugar en el que presentará el examen de selección.

4. Presentar el examen de selección

Acudir puntualmente el día, hora y lugar indicado en la cédula de preinscripción (es **obligatorio presentarla impresa para ingresar** a la sede de aplicación). En caso de no presentarse el día, la hora y el lugar indicado, **no será posible reprogramar el examen**.

El examen es diseñado y aplicado por el Ceneval A.C., y tiene disponibles de manera gratuita las guías de estudio que se encuentran en: https://ceneval.edu.mx/instituciones-guias_ceneval/ o en <https://nuevoingreso.uaemex.mx/guiasEstudio>

Las y los aspirantes que durante el proceso de registro de solicitud de examen hayan indicado que requieren apoyo debido a alguna discapacidad, si son hablantes de alguna lengua indígena o si son personas neurodivergentes y hayan requisitado el **formato de atención al aspirante**, serán contactados en fecha previa al examen para acordar el horario y sede asignada para presentarlo, incluyendo a quienes requieran la versión en el sistema de lectura Braille.

5. Consultar los resultados

El resultado se enviará al correo electrónico registrado en la fecha que se te dará a conocer después de haber presentado el examen.

Se remitirá la hoja de resultados que contiene el índice UAEMéx obtenido, el cual muestra la ponderación establecida por cada Espacio Académico y que está integrada por el promedio obtenido en el Nivel Medio Superior, las áreas evaluadas del EXANI II y de los exámenes internos (cuando aplique).

III. TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Las personas aspirantes seleccionadas deben consultar el trámite a realizar en: <https://nuevoingreso.uaemex.mx>

IV. INICIO DE CLASES

Fecha: **martes 02 de febrero de 2027.**

DISPOSICIONES GENERALES

- La persona aspirante que no complete su expediente o que no concluya el trámite de preinscripción no tendrá oportunidad de presentar el examen de selección.
- No habrá preinscripciones fuera del periodo y fechas estipuladas.
- **La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de asignar turno para el proceso de preinscripción, presentación de examen, inscripción y horario de clases.**
- Sin excepción alguna, la Universidad Autónoma del Estado de México no autorizará prórrogas en el pago de preinscripción e inscripción.

- En su momento, la persona aspirante seleccionada, deberá cumplir con todo lo indicado en el *proceso de inscripción*.
- La Universidad Autónoma del Estado de México cancelará en cualquier momento el registro de preinscripción o inscripción a toda persona aspirante que **NO CUMPLA, CONTRAVENGA o INFRINJA** lo establecido en la presente convocatoria y en la Legislación Universitaria o incurra en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Omita, falsifique o aumente datos relacionados con su trayectoria académica.
 - b) Presente documentos falsos, alterados o carentes de validez.
 - c) Haya estado o esté inscrito en el mismo plan de estudios en que fue admitido, en el sistema dependiente o incorporado a la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - d) **Omita registrar su número de cuenta**, en caso de haber sido estudiante del sistema dependiente o incorporado a la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - e) No demostrar, a más tardar el **18 de marzo de 2027** con el certificado correspondiente, haber concluido los estudios de Nivel Medio Superior. La **fecha de conclusión de estudios** se considera con base en la **fecha en que se aprobó la última materia**, la cual deberá ser anterior al **02 de febrero de 2027**.
 - f) Haya causado baja reglamentaria en dos ocasiones en alguno de los espacios académicos que ofrecen Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México o instituciones educativas incorporadas a ésta.
 - g) Haya estado o esté inscrita en dos planes de estudio diferentes en la Universidad Autónoma del Estado de México, en el sistema dependiente o incorporado.
- **No habrá devolución del monto de preinscripción, inscripción o revalidación de estudios en ninguna circunstancia.**
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica y el resultado será inapelable.
- La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas las bases y particularidades que rigen el proceso de selección establecidas en la presente convocatoria y en la legislación universitaria.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA EVALUARÁ EL ASPECTO ACADÉMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría Académica

Dirección de Estudios Profesionales

Dirección de Educación Continua y Digital

Dirección de Servicios Escolares

Septiembre, 2026

La Universidad Autónoma del Estado de México, atenta a la vanguardia tecnológica y previsor de los desafíos y oportunidades que los estudiantes enfrentan en un mundo globalizado, les ofrece como valor agregado la posibilidad de cursar unidades de aprendizaje (asignaturas) de estos programas en modalidades escolarizada, no escolarizada (a distancia) o con mediación tecnológica, todas con altos estándares de calidad y medios educativos innovadores.

Por acuerdo del H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de octubre de 2020, se establece que los planes y programas de estudio del bachillerato universitario y estudios profesionales aprobados en modalidad escolarizada podrán impartirse en la modalidad mixta.

(1) MODALIDAD ESCOLARIZADA. “Se caracteriza por (...) la presencia regular del alumno en las instalaciones de la Universidad, dentro de tiempos, horarios y aulas (...) El proceso de enseñanza y aprendizaje podrá incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación, con el fin de ampliar los medios de interacción entre el personal académico y los alumnos.” (**Artículo 110 Fracción I del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México**).

(2) MODALIDAD NO ESCOLARIZADA. “(...) Permitirá que el alumno tenga la posibilidad de elegir el tiempo y los espacios de estudio más adecuados a sus intereses y capacidades. Promoverá la formación autónoma de la o el estudiante a través del estudio independiente e incorporación de estrategias y recursos didácticos especializados con el apoyo de tecnologías para la educación” (**Artículo 110 Fracción II del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México**).

(3) MODALIDAD MIXTA. “(...) dos o más unidades de aprendizaje se impartirán en forma escolarizada y no escolarizada, o bajo la combinación de los sistemas de administración de la enseñanza de ambas modalidades” (**Artículo 110 Fracción III del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México**).